



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular -Menor Cuantía

Radicado : 6800140030032020-00102-00 C-1

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al despacho para resolver solicitud vista a – anexo 16-, allega la citación a la parte demandada con fecha anterior a la providencia de fecha 10 de noviembre de 2020 y por los causes del art. 291 del C.G.P.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, -anexo 16-, es pertinente manifestarle que debe estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual se decidió en ese sentido.

Una vez realizada la actuación procesal, con los requisitos exigidos el art. 8 del Decreto 806 de 2020, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ